

HACIA UN NUEVO MODELO DE VERTEBRACIÓN DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

LAS COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES DE NACIONES SINS ESTADO.

Esta comunicación que presentamos e estas Jornades representa un resumen a modus de conclusión de un estudio jurídico profundo que se realizó en el marco de la preocupación y la voluntad firme de poder encontrar una solución jurídicamente viable para la participación de las selecciones catalanas en competiciones OFICIALS de ámbito internacional.

Este estudio jurídico se realizó con la ayuda de la Plataforma Pro-Seleccions Catalanes que presidía Jaume Llauredó, al que mostramos nuestra gratitud por el gran esfuerzo y tenacidad que ha tenido a lo largo del tiempo para conseguir el objectiu de unas selecciones catalanas reconocidas a nivell internacional.

En el estudi jurídico que sirve de base para esta comunicación se analizaron (está plenamente documentado en el estudio de base) TODOS los Estatutos de las Federaciones Deportives Internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (Olímpicas i no olímpicas), TODOS los Estatutos de las Federaciones Deportivas Españolas y TODOS los Estatutos de las Federaciones Deportivas Catalanas.

Evidentemente también se analizó la Carta Olímpica y toda la normativa de naturaleza pública que hay actualmente vigente tanto en el conjunto del Estado, com en Cataluña, así com alguna de otros países del entornio Europeo.

En último lugar, para tener un análisis lo más aproximado posible de la realidad organizativa actual del deporte a nivel mundial, hicimos un estudio del listado de Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas a las principales Federaciones Deportivas Internacionales. (de los deportes más conocidos y extendidos)

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Entendemos que después de hacer un profundo estudio de la situación actual desde el punto de vista jurídico y organizativo de lo que implica o puede implicar la participación de las selecciones catalanas en Competiciones Internacionales oficiales y no oficiales, hemos de hacer las siguientes valoraciones:

a) En relación con el marco asociativo Internacional.

1. El criterio actualmente predominante en el contexto deportivo Internacional para el reconocimiento de estructuras u organizaciones independientes para la participación en Competiciones Internacionales está basado en el concepto de Estado Internacionalmente reconocido.
2. Con el redactado actual de la Carta Olímpica no es viable el reconocimiento de un Comité Olímpico Catalán separado e independiente del Comité Olímpico Español.
3. Sin el reconocimiento de un Comité Olímpico Catalán resulta imposible la participación de las selecciones catalanas en los Juegos Olímpicos.
4. La gran mayoría de las Federaciones Internacionales Olímpicas recogen en sus estatutos el mismo criterio de reconocimiento de una Federación Nacional, que es el que PREVÉ la Carta Olímpica.
5. Si revisamos el listado de Federaciones Nacionales actualmente afiliadas a las principales Federaciones Internacionales queda claro que tan sólo los Estados Internacionalmente reconocidos tienen su respectiva Federación Nacional reconocida.
6. Sólo unas pocas Federaciones Internacionales posibilitan el reconocimiento de Federaciones Nacionales en territorios que no disfrutan del estatus de Estado Internacionalmente reconocido.
7. Esta circunstancia tan sólo se manifiesta en pocas Federaciones Internacionales de las consideradas como deportes de base internacional amplia (Natación, Lucha, etc.) y en algunas Federaciones Internacionales de deportes minoritarios (Surf, etc.). No obstante, la tendencia en los últimos 8 años ha sido la modificación de esta regla para acercarse al criterio de la Carta Olímpica.
8. Es cierto que, por ejemplo, algunas Federaciones Autonómicas como la Vasca o Catalana, están o han estado directamente afiliadas a las Federaciones Internacionales de **Surf, Sambo, Wushu, Dardos**, etc. pero mantenemos que estas son Federaciones de deportes minoritarios, y que lo que realmente nos interesa es llegar a una propuesta coherente y posible para los deportes mayoritarios.

b) Con relación al marco de actuación de las Federaciones Deportivas Catalanas.

1. La mayor parte de las Federaciones Deportivas Catalanas incluyen en sus Estatutos la afiliación o la integración en la Federación Española.
2. Excepcionalmente los estatutos de las Federaciones Deportivas Catalanas incluyen referencias a la posible integración en Federaciones Internacionales .
3. Prácticamente todas las Federaciones Deportivas Catalanas recogen en sus estatutos la existencia de selecciones deportivas catalanas para la participación en competiciones de ámbito estatal o Internacional.
4. Algunas Federaciones Catalanas estipulan que la licencia deportiva de la Federación Catalana les habilita a participar en Competiciones Internacionales.

PLANTEAMIENTO DE UN NUEVO MODELO.

Ya hemos puesto de manifiesto que para conseguir las selecciones catalanas participen en Competiciones Internacionales, desde nuestro punto de vista, implica un cambio de estrategia CON RELACION A la que se ha llevado a cabo hasta ahora.

Por tanto en este documento nos acercaremos a una propuesta alternativa.

Antes de presentar de una forma completa la propuesta que formulamos querríamos hacer algunas apreciaciones previas respecto a las vías y estrategias iniciadas hasta ahora, así como al criterio ideológico y político más extendido.

1. Consideramos que la situación jurídica, política, económica y social actualmente vigente en el deporte europeo y mundial, no permite considerar como posible a medio plazo la integración de las Federaciones Catalanas en las Federaciones Internacionales y, por tanto, la participación de las selecciones catalanas a las actuales competiciones oficiales.
2. No podemos entrar a valorar la opción política e ideológica, por otro lado legítima y políticamente defendible, de desear la consecución del objetivo de participar con igualdad de condiciones junto al resto de estados y países de Europa en las competiciones internacionales. Esta propuesta se limita a presentar una vía posible a corto y medio plazo.
3. Pensamos que la propuesta que formularemos no es contradictoria, ni se opone a una posible y futura incorporación de las Federaciones Catalanas en el conjunto de todas, o la mayor parte, de las Federaciones Internacionales como nación o como país deportivo. Por este motivo si alguna o algunas Federaciones Catalanas optan por reivindicar y luchar por su integración en las Federaciones Internacionales en igualdad de derechos que otras Federaciones afiliadas actualmente, el modelo puede seguir funcionando, y al mismo tiempo también ser compartido por las Federaciones que opten por la vía directa y definitiva a las Federaciones Internacionales.
4. Con la propuesta que formulamos es posible seguir manteniendo la esperanza y el espíritu de aquellos que así lo consideren, de que llegará el día en el que las

Federaciones Catalanas se integrarán en las Federaciones Internacionales como país o como nación.

5. El modelo que proponemos puede servir, si así se considera oportuno, como etapa previa de consolidación del sistema deportivo catalán a nivel internacional, con la intención de conseguir a medio y largo término una integración plena.
6. La propuesta supone un salto cualitativo muy importante que, en función de la opción política e ideológica de cada cual, que puede llegar a parecer como culminación de las aspiraciones, o como una mera etapa para ir más lejos. No nos manifestamos, ni tomamos parte CON RELACION a este tema. Tan sólo lanzamos una propuesta jurídicamente viable, política y socialmente aceptable.

También queremos hacer alguna consideración previa básica en relación al tipo de deporte al cual queremos llegar.

1. Creemos que para consolidar el modelo deportivo de Cataluña a nivel internacional hemos de buscar una solución para TODAS las Federaciones.
2. Creemos que seguir con la línea de buscar Federaciones Internacionales del tipo que sea, aún y ser absolutamente marginales desde el punto de vista de importancia deportiva, con tal de justificar que se ha conseguido algo nos parece erróneo.

Para que el modelo de estrategia que proponemos funcione, entendemos que se deben de dar toda una serie de requisitos que lo hagan realmente viable, por esto exponemos a continuación cuáles son estos requisitos mínimos que, bajo nuestro punto de vista, resulten determinantes para discriminar un modelo utópico o demagógico de un modelo posibilista y real.

a) Requisitos del nuevo modelo.

Exponemos a continuación lo que nosotros entendemos que deben ser los requisitos básicos que han de prever el modelo y que de responder de forma satisfactoria a cada una de las cuestiones planteadas.

Hemos dividido el listado de requisitos en diversos bloques en función de la temática tratada.

A.- con relación al objetivo.

1. Ha de ser una propuesta que permita y posibilite de una manera real y objetiva la participación de las selecciones catalanas y de sus deportistas en partidos, encuentros, torneos y otras competiciones de ámbito Internacional.
2. Que las competiciones superen el estatus de partido amistoso y sean competiciones oficiales.
3. Ha de ser una solución para todas las Federaciones Internacionales y para todos los deportes o la inmensa mayoría.
4. Ha de ser una solución posible en los deportes de masas, en los deportes más extendidos y conocidos. Creemos que una solución solamente viable para 3 ó 4 Federaciones y además minoritarias en el contexto deportivo internacional no nos aportaría nada.

B.- Jurídicos y organizativos.

1. El modelo ha de tener un fundamento jurídico sólido que sea respetuoso con el sistema jurídico público y con los principios y normas de ordenamiento jurídico privado de los organismos deportivos Internacionales.
2. Ha de respetar la Carta Olímpica y los estatutos de las Federaciones Internacionales.
3. El modelo ha de ser plenamente constitucional en nuestro país.
4. La propuesta ha de ser aceptada por los organismos Internacionales que disfruten de un poder real en el conjunto del sistema deportivo; es decir que no esté en contra de las directrices del Comité Olímpico Internacional, ni de las Federaciones Internacionales, o de la Unión Europea.
5. El nuevo modelo debe poder ser aceptado por las autoridades públicas del Estado en España, por las Federaciones Españolas (o buena parte de ellas) y por el Comité Olímpico Español. En todo caso podríamos decir que sería suficiente con que aquellos organismos y instituciones no se opusiesen. No obstante pensamos que si

argumento sólido y riguroso de su parte, podemos llevar a cabo igualmente el proyecto, sin su autorización. Nosotros estamos plenamente convencidos que si se el modelo se presenta adecuadamente, los organismos estatales no se opondrían, ya que no existen bases jurídicas o deportivas para oponerse, en todo caso serán ideológicas y respondiendo a un concepto centralista ante la diversidad y la descentralización.

6. Debería de poderse desarrollar en el interior de las estructuras actuales de las Federaciones Internacionales.
7. Debería de tener diversas etapas de implantación y de puesta en marcha, hasta llegar al modelo final.

C.- Económicos.

1. Ha de ser una propuesta que pueda permitir un cierto autofinanciamiento del sistema.
2. Ha de ser una propuesta que sea atractiva para los medios de comunicación y principalmente para la televisión.
3. Ha de ser atractiva de cara a la presencia del público en los estadios.

D.- Políticos

1. Ha de ser aceptable para la mayor parte de partidos políticos del arco parlamentario catalán.
2. Ha de ser una propuesta de consenso político.
3. La administración de la Generalidad debería de intervenir lo mínimo posible desde el punto de vista forma y externo. Obviamente puede colaborar con el asesoramiento técnico, jurídico y económico.
4. Ha de ser complementaria al modelo actual. Entendemos que no ha de ser un modelo enfrentado con el modelo actual. Los dos se pueden complementar perfectamente, y en todo caso pueden luchar lícitamente para conseguir más recursos económicos o mas cobertura mediática.
5. No ha de poner en situación de conflicto personal a los deportistas de elegir entre una selección u otra.

1. La iniciativa de la puesta en marcha del modelo debe partir de las Federaciones Catalanas, y de las instituciones privadas que las representan, principalmente la UFEC. Es lógico y necesario que en la estructura deportiva la iniciativa surja del interior de las Federaciones Catalanas y de la UFEC. No obstante, si estas instituciones se muestran pasivas o con poca iniciativa o voluntad para poner en marcha el tema de las selecciones catalanas, cualquier iniciativa popular con el soporte o sin de la Generalidad y de las mismas Federaciones podría seguir adelante, pero no sería la mejor opción.

E.- Términos.

1. Debería ser un modelo que permita la participación de las selecciones catalanas en competiciones oficiales internacionales a corto plazo. Entendiendo por ello, un año, máximo dos.
2. Se debe estructurar por etapas que pueden estar totalmente consolidadas en 5 ó 6 años.

b) Principios del nuevo modelo.

A nuestro entender las Federaciones Deportivas Catalanas tienen tres alternativas de actuación para conseguir participar en competiciones deportivas Internacionales oficiales.

- 1.- (Continuista) Mantener la situación actual de organización o participación en encuentros amistosos en los deportes mayoritarios, participación como selección deportiva catalana en competiciones de deportes oficiales de deportes totalmente minoritarios, buscar la integración de pleno derecho en aquellas Federaciones Internacionales que todavía mantienen el criterio de país deportivo que son pocas y que tal y como ya hemos visto presentan una tendencia clara a disminuir y a modificar el criterio para aproximarlos a los principios de la Carta Olímpica.
- 2.- (Renovadora-rupturista) Abrir un proceso de lucha política y judicial para el

Internacionales. Esta parecía ser la propuesta de algún abogado que ha trabajado en estos temas, que nosotros desaconsejamos totalmente por entender que las posibilidades de que den buen resultado son más bien escasas.

Ninguna de los dos aportes anteriores los consideramos interesantes. El primero por no tener bastante significación deportiva y el segundo por las escasas posibilidades de éxito.

3.- (Renovadora-alternativa) Iniciar una tercera vía basada en ORGANIZAR y DESARROLLAR COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES ENTRE TERRITORIOS (naciones, regiones, países pequeños) CON AUTONOMÍA DEPORTIVA.

Este nuevo modelo estará basado en el consenso, la primacía del sector privado en la puesta en marcha, y la búsqueda de una base lo más amplia posible a nivel europeo, y si puede ser a nivel mundial.

Al mismo tiempo uno de los principios básicos del modelo es **no quemar etapas**, progresar adecuadamente sin prisas y sin pausas.

c) Objetivos del nuevo modelo.

OBJETIVO FINAL:

La participación de las selecciones deportivas catalanas en Competiciones Internacionales oficiales.

Este objetivo se puede conseguir por dos vías diferentes.

A.- (Preferible) Negociar con las Federaciones Internacionales actualmente existentes, la puesta en marcha de Competiciones Internacionales con participación tan sólo de territorios deportivamente autónomos (y circunstancialmente de pequeños Estados).

Negociar con el Comité Olímpico Internacional el reconocimiento de los Juegos Deportivos de las Regiones.

B.- (Alternativa) Constituir una Federación Internacional de regiones deportivas.

Organizar Competiciones Internacionales oficiales con participación de las regiones y Nacionalidades autónomas.

d) Definición.

La definición del nuevo modelo que proponemos es muy clara y sencilla.

Se trata de la puesta en marcha de un nuevo sistema de competiciones a nivel de toda Europa complementario al vigente actualmente.

Este nuevo sistema de competiciones se basaría en el criterio de TERRITORIO (ya sea país, nación o región) DEPORTIVAMENTE AUTÓNOMO.

Todos los territorios deportivamente autónomos de Europa en una primera fase, y del mundo en una segunda, pueden organizar una competición internacional que de cabida alternativa y complementaria de las competiciones actualmente vigentes.

Todas las selecciones de los territorios legalmente autónomos de Europa podrían participar en esta competición.

Entendemos que como mínimo podrían participar los diferentes países de Gran Bretaña, los Lander alemanes, las comunidades de Bélgica, los Lander de Austria, algunas regiones de Portugal y Francia, en un futuro las regiones de Italia, las Federaciones Autonómicas en España, etc. Si la propuesta estuviese consensuada con las Federaciones Internacionales, podría darse cabida a los pequeños Estados de Europa.

La condición para la participación en esta competición es que el territorio o la región que participe tenga AUTONOMÍA LEGISLATIVA Y POLÍTICA, en materia deportiva

Estas selecciones no serían incompatibles con las selecciones españolas, ya que son competiciones paralelas. Un jugador podría participar perfectamente en la selección española y en la selección catalana, ya que las competiciones serían paralelas. Las competiciones serían oficiales ya que las organizarían las Federaciones Internacionales. No obstante el concepto de competición oficial es jurídicamente irrelevante.

PROPUESTA ESTRATÉGICA.

a) Definición.

Para la consecución del objetivo final que nos hemos propuesto como el de la participación de las selecciones catalanas en Competiciones Internacionales oficiales, la mejor solución, de momento, es la creación de una nueva competición internacional oficial que de entrada a los territorios jurídicamente autónomos desde el punto de vista deportivo en Europa.

Se trata de organizar a nivel de Europa y después a nivel mundial competiciones oficiales entre las selecciones de estos territorios autónomos que tengan la característica de país deportivo, de nación o de autonomía jurídica.

La propuesta que formulamos admite los dos tipos de competición que actualmente existen a escala mundial. Es posible una competición de selecciones para cada deporte de manera separada y autónoma, y es posible una competición intensiva y concentrada con la comparecencia de una buena parte de los deportes con presencia catalana.

Nos estamos refiriendo concretamente a la organización de un Campeonato de Europa de selecciones de territorios autónomos para cada uno de los deportes, y a la vez nos referimos a la organización de unos Juegos Europeos de selecciones de territorios autónomos con presencia de un buen número de deportes.

Existen dos mecanismos para que la competición pueda desarrollarse y llevarse a cabo:

- 1.- Encontrar una respuesta positiva en las Federaciones Internacionales actualmente constituidas y que sean dichas Federaciones Internacionales las que autoricen, organicen y tutelen estas competiciones.
- 2.- Si la respuesta de las Federaciones Internacionales es totalmente negativa, que no se descarte la posibilidad de constituir una entidad internacional (Federación Internacional Polideportiva) como responsable de la organización y desarrollo de este tipo de

Entendemos que desde el punto de vista estratégico y deportivo resulta más conveniente encontrar los mecanismos de consenso que puedan permitir la organización del nuevo modelo por parte de las Federaciones Internacionales actualmente vigentes. Para que esto sea así resultará absolutamente imprescindible convencer a las Federaciones Españolas de que el nuevo modelo es jurídicamente válido, que no les perjudica en nada y que no es contradictorio ni opuesto a su presencia Internacional.

Es obvio que si por la vía del diálogo y del consenso no somos capaces de llegar a ningún acuerdo, principalmente porque las instituciones de ámbito estatal se oponen frontalmente, no deberíamos quedar de brazos cruzados y en cambio si, buscar soluciones alternativas, que son exactamente igual del válidas desde el punto de vista jurídico.

Por tanto el modelo que proponemos tiene las siguientes características:

- 1.- Permite la participación de las selecciones catalanas en Competiciones Internacionales oficiales entre territorios legalmente autónomos de Europa.
- 2.- Las competiciones serían para cada deporte de forma separada y cada 4 años se podría desarrollar un marco de competición de tipo concentrado en donde se daría cabida a una diversidad de deportes.
- 3.- Es conveniente y necesario que esta iniciativa esté autorizada o amparada por las organizaciones internacionales actualmente vigentes (COI, Federaciones Internacionales, Unión Europea, etc.) y que cuente con la aprobación, o como mínimo, no con la oposición frontal, de los organismos deportivos españoles (CSD, COE y Federaciones Españolas). No podemos esperar que en el ámbito español entusiasme el tema, pero sí podemos pedir que no se opongan ya que no tienen bases jurídicas, ni organizativas, ni deportivas para hacerlo.
- 4.- Si a pesar de los intentos de consenso e integración en el sistema deportivo actual, se rechaza la propuesta, pueden buscarse soluciones alternativas, como la constitución de una Confederación Europea de Federaciones Deportivas de territorios deportivos autónomos.

A nivel de Cataluña entendemos que sería conveniente que estuviese impulsado por las propias Federaciones Deportivas Catalanas y coordinado por la Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña (UFEC).

La Generalidad de Cataluña debería de jugar un papel de soporte, principalmente de asesoría técnica y jurídica y económica para el desarrollo de esta nueva iniciativa.

La presencia asociativa de las Federaciones Deportivas Catalanas en las Federaciones Internacionales podría hacerse mediante dos mecanismos diferentes (se trataría de ver cuáles de los dos es el más conveniente y aceptado por los organismos deportivos Internacionales).

La primera posibilidad consistiría en lograr la presencia de las Federaciones de los territorios autónomos en las Federaciones Internacionales como **miembros asociados**. Algunas Federaciones Internacionales admiten esta posibilidad.

La segunda posibilidad es la presencia no individualizada de cada Federación participante, sino de la asociación europea que las agrupe a todas. Habría un reconocimiento como miembro asociado o mediante un convenio que permita la presencia de las Federaciones Autonómicas en unos órganos o estructuras especiales de las Federaciones Internacionales.

En esta segunda vía las Federaciones Catalanas estarían afiliadas a la Confederación Europea de Federaciones Territoriales Autónomas de Europa, por tanto, desde el punto de vista formal y jurídico igualmente tendrían una afiliación a una Federación Internacional.

Este modelo de integración o de participación no es incompatible con la presencia de la Federación Española, ya que cada uno de ellos interviene en un órgano o apartado diferente.

Las Federaciones Catalanas seguirían integradas en las Federaciones Españolas ya que una y otra vía no son incompatibles, ni esto va en contra de las normas de la Federación Española.

Si la solución consensuada no resulta posible, la presencia única y exclusiva de las Federaciones Internacionales en la nueva confederación internacional de los territorios autónomos sería directa e igualmente daría cobertura, en parte a las aspiraciones del deporte catalán. Entendemos que hasta incluso en este caso, tampoco sería contraria al ordenamiento deportivo de nuestro país.

b) Justificación jurídica.

En los siguientes apartados se trata de exponer las principales justificaciones que avalan el modelo estratégico que proponemos. Ya hemos dicho que tan sólo si aportamos una solución rigurosa y no utópica o idealista sin base ni fundamento jurídico, económico o deportivo, podremos dar con la solución. En caso contrario lo único que haremos será crear más confusionismo a escala social, a nivel deportivo y, en todo caso, eso sí, mantener la polémica política que pueda interesar a algún partido político.

Entendemos que se han de dar soluciones posibilistas y progresar realmente en aquellos temas que son de interés para una inmensa mayoría de ciudadanos como es el hecho de impulsar las selecciones catalanas.

La justificación jurídica la basaremos en los siguientes conceptos o ideas:

1. La propuesta no es contraria a la Carta Olímpica, ya que ésta misma en su Regla 5 admite y puede llegar a reconocer otras manifestaciones o competiciones deportivas diferentes de las que actualmente se desarrollan.
2. La propuesta no contraría las normas de las Federaciones Internacionales ya que muchas de ellas aceptan la puesta en marcha de nuevas Competiciones Internacionales bajo su resguardo o tutela, hasta incluso está previsto el sistema de reconocimiento, ya además algunas Federaciones Internacionales admiten la

presencia asociada de otros organismos o Asociaciones que no sean las Federaciones Nacionales de los Estados para el desarrollo.

3. No va en contra de ninguna normativa europea relacionada con el deporte, la competencia u otras implicaciones comunitarias, más bien todo lo contrario. Favorece la competencia y busca mecanismos reales y simbólicos de integración de las regiones en la Unión Europea.
4. La propuesta no va en contravía con la Constitución española, ya que no se puede integrar la participación en una competición Internacional en la materia de las relaciones Internacionales entre los Estados.
5. La propuesta no vulnera los preceptos de la Ley 10/90 del Deporte de ámbito estatal, ni el Real Decreto 2075/82, ya que estas normas se refieren a las competiciones entre Estados. El mismo Tribunal Constitucional dejaba muy claro que su resolución afectiva tan sólo a los casos en que participaba una Federación Nacional de un Estado en competición oficial.
6. La propuesta se integra plenamente con los objetivos y con el texto de la Ley del Deporte de Cataluña.

Entendemos que esta propuesta está totalmente avalada por la doctrina y por los juristas que ha tratado este tema, como es principalmente el Consejo Consultivo de la Generalidad, el catedrático de derecho administrativo de la Universidad del País Vasco, AGUIRREAZKUENAGA, y el ex miembro menos “sospechoso” del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del partido Popular y letrado en Las Cortes, Sr. ARNALDO.

Nos referimos concretamente a lo que dice este último jurista en un extenso trabajo sobre la presencia de las selecciones autonómicas en las Competiciones Internacionales.

“De lo señalado hasta ahora, cabe extraer algunas conclusiones, en relación a la cuestión que examinamos:

a) El reconocimiento de la proyección Internacional de las Federaciones Deportivas Autonómicas y de su posible participación en competiciones deportivas internacionales.

b) Dicha participación en competiciones internacionales queda limitada a encuentros amistosos, es decir, de carácter no oficial, y a aquéllos de carácter OFICIAL, en los que no exista Federación Española de la correspondiente modalidad deportiva o en los que no participen selecciones Nacionales de otros países”.

Nos parece que las conclusiones del Sr. ARNALDO son bastante evidentes. Nadie discute, con fundamento jurídico, la participación de las selecciones catalanas en Competiciones Internacionales, y nadie discute que estas competiciones sean oficiales. Lo que debe garantizarse es que estas competiciones no sean entre Estados. Nuestra propuesta cumple con estos principios.

Entendemos que en un futuro podría ser útil y deportivamente aceptable dar cabida en esta propuesta a las selecciones de los pequeños Estados de Europa. No obstante, esta alternativa podría tener algún tipo de implicación jurídica negativa con la normativa vigente actualmente.

En el supuesto de tener que constituir una Confederación Internacional de Federaciones de Territorios Autónomos y actuar de forma separada o independiente de las Federaciones Internacionales, porque éstas no acepten el nuevo modelo que se propone, pensamos que también existen argumentos jurídicos para considerar plenamente válida esta alternativa.

Es jurídicamente defendible por lo siguiente:

- 1.- No puede existir a nivel Nacional, ni europeo, ni Internacional, un MONOPOLIO de las Federaciones Internacionales en la organización de un deporte. De hecho no existe y tenemos buenas pruebas ello, con la existencia diversas Competiciones Internacionales alternativas a las de las Federaciones Internacionales, como es el caso de la ULEB (que incluso cuenta con el visto buenos de la Federación Española).
- 2.- El derecho de asociación garantiza la libertad plena para asociarse con quién se quiera, ya sea a nivel Nacional o de otro país, para buscar un objetivo lícito común. La organización de encuentros Internacionales entre diversas Federaciones territoriales es

3.- La participación en competiciones internacionales entre territorios autónomos no guarda ninguna relación con las relaciones Internacionales, ni por tanto es competencia del Estado.

4.- No vulnera la Ley Española ya que no es una competición entre Estados independientes.

5.- Esta Confederación puede ser incluso una Asociación de derecho español o de derecho catalán, por la Ley de Asociaciones.

Queremos hacer notar que la ULEB, organizadora de una competición alternativa a la competición de la Federación Internacional y por tanto contraria teóricamente al sistema deportivo constituido, es una asociación de derecho español, sin oposición de la Federación Española y para más "inri" cuenta con el soporte económico de telefónica.

c) Justificación deportiva.

La justificación deportiva la encontramos en la posibilidad que ofrecen todas las Federaciones Internacionales de organizar competiciones alternativas a las actualmente vigentes.

Uno de los temas clave de toda discusión política e ideológica es el hecho de superar el modelo actual basado principalmente en la participación en competiciones amistosas o en competiciones oficiales de deportes prácticamente desconocidos.

La propuesta que formulamos permite la participación en competiciones internacionales oficiales, ya que como hemos dicho a lo largo del estudio, el concepto de competición oficial a nivel internacional no tiene ninguna relación con el concepto de derecho público. Es oficial la que se integra dentro del sistema y sus resultados tienen consecuencias desde el punto de vista de la continuidad del sistema competitivo.

Si la competición está organizada por las Federaciones Internacionales actualmente vigentes será oficial para ellas. Si finalmente esta vía no es posible y está organizada por la Confederación Europea de Federaciones Territoriales, será competición oficial para

En el ámbito jurídico, el concepto de competición oficial a nivel internacional no existe. A nivel deportivo el calificativo lo confiere cada Federación organizadora. Y en el ámbito social es competición aquélla que tiene relevancia deportiva y mediática, por tanto se trata de organizar una competición o un conjunto de competiciones que tengan repercusión mediática y social.

¿Quién dudaría que el Campeonato de Europa de las Regiones no fuese una competición oficial?

Desde el punto de vista deportivo, la organización de un sistema competitivo entre territorios autónomos en Europa en una primera fase y a escala mundial en una segunda, debería de tener presente la no-coincidencia con encuentros de los clubes y de las selecciones de los Estados. No obstante nosotros creemos que con buena voluntad existen fechas. Quizá es más difícil en el fútbol, pero absolutamente posible en el resto de deportes.

Hemos dicho en la propuesta que además de la organización de encuentros o competiciones de un deporte, se podría organizar una competición europea multideportiva.

Sabemos que Europa es el único continente en donde no existe una competición multideportiva, tipo Juegos Asiáticos, Africanos o Panamericanos. Si, tenemos los Juegos del Mediterráneo, pero no abastan a toda Europa.

Entendemos que este tipo de competición no ha sido posible porque se opone o hace competencia directa a las competiciones europeas de la mayor parte de las Federaciones Internacionales. En los otros continentes las competiciones Continentales que organizan, en su caso, las Federaciones Continentales no tienen la importancia ni la fuerza de las competiciones europeas.

Unos Juegos Deportivos de Europa de selecciones de las regiones o de los territorios autónomos, y si cabe, de los pequeños Estados, no entra en contradicción con los intereses deportivos, organizativos y económicos de las Federaciones europeas.

Pensamos que esta iniciativa podría contar con el soporte de la Asociación de Comités Olímpicos Europeos, COE, de la Unión Europea, y hasta incluso del COI, ya que no implica ninguna ruptura con las estructuras actualmente vigentes y no hace tampoco competencia al sistema actualmente instituido.

d) Justificación económica.

La organización de unas competiciones del estilo o de la naturaleza de las que proponemos pensamos que podrían tener una buena cobertura mediática, no sería complicado encontrar patrocinadores y podrían mantener un equilibrio financiero con un cierto soporte público.

La justificación económica principal la hemos de encontrar en el hecho que no perjudica o no entra en colisión con los intereses económicos de las Federaciones Internacionales, ni de las Federaciones Españolas.

Resulta evidente que la línea de venta y de marketing de esta competición o conjunto de competiciones es totalmente diferente.

Se trata de nichos mediáticos publicitarios diferentes, ya que la empresa patrocinadora buscará una implantación territorial o un refuerzo en un territorio, que no tiene ninguna lógica de inversión publicitaria desde el punto de vista estatal.

La lógica del marketing y de las fuentes de financiamiento de estas competiciones son completamente diferentes a las de ámbito estatal y por tanto económicamente SON ABSOLUTAMENTE COMPATIBLES.

e) Justificación social y organizativa.

Desde el punto de vista social la participación de las selecciones territoriales no puede implicar o no debería de implicar ninguna confrontación política o social con el resto del Estado, entre otras cosas porque la propuesta no es excluyente por lo que también podrían participar si esta fuese su voluntad.

A nivel de Cataluña, si bien seguramente no cumple con la totalidad del objetivo perseguido por una parte de la población catalana y por una parte de las instituciones deportivas catalanas, sí es un paso hacia adelante cualitativamente significativo.

Además la propuesta se basa en la línea ideológica de la mayoría de los catalanes de conseguir los objetivos perseguidos por la vía del diálogo y de no-enfrentamiento. Cataluña es partidaria de las soluciones posibilistas y ésta lo es.

Organizativamente es viable una estructura internacional encargada de organizar este tipo de competiciones.

Existen dos alternativas:

- 1.- Que cada deporte organice su propio sistema de competición. Por tanto hablaríamos de organizaciones de un sólo deporte.
- 2.- Buscar una estructura que aglutine todos los deportes.

Entendemos que esta segunda alternativa es condescendiente con las características actuales del sistema. Esto no quita que si las Federaciones Internacionales aceptan y acogen la propuesta de manera receptiva, el sistema de organización será unitario para cada deporte. No obstante para la organización de los Juegos Europeos de los Territorios Autónomos es necesario vertebrar una organización única y autónoma.

Es muy importante poner en relieve la siguiente idea:

Este proyecto no va en contra de las Selecciones Españolas. Las dos pueden subsistir en competiciones diferentes.

Cataluña participaría en competiciones internacionales oficiales y el Estado Español también.

Los deportistas no se deberían definir por una u otra selección. Son absolutamente compatibles.

Por tanto toda oposición desde Madrid, desde las Federaciones Nacionales a o desde los grupos políticos, tan sólo se puede entender en clave de oposición a cualquier iniciativa que no sea estatalista.

No hay argumentos jurídicos, ni sociales en contra.

Los argumentos en contra tan sólo pueden ser políticos o económicos (entendemos que estos tampoco son reales ya que corresponden a objetos diferentes).

f) Cuestiones positivas (oportunidades):

1. Existen muchos países en Europa en donde las Federaciones Regionales o territoriales poseen independencia jurídica.
2. En Europa existe cada vez más una concepción de autonomía de las regiones, incluso Estados tradicionalmente centralistas como Francia asumen dar autonomía a Córcega, etc.
3. La población europea cada vez está más interesada por las regiones y por el hecho Nacional regional.
4. Existe una voluntad clara de la Unión Europea de no potenciar el monopolio de las Federaciones deportivas Internacionales.
5. Existe una voluntad política en la Unión Europea de potenciar políticamente las regiones de Europa.
6. No existe una competición europea del Movimiento Olímpico al estilo de los Juegos Panamericanos, Africanos o Asiáticos (tan sólo existen los Juegos del Mediterráneo), El Comité Olímpico Internacional podría estar interesado en unos Juegos Europeos.

7. Cada vez existen más experiencias de competiciones alternativas a las tradicionales (Liga Europea de Baloncesto, Campeonatos de Europa y del Mundo de Fútbol-Playa, etc.).
8. La fuerte implantación en Europa de las plataformas digitales y de diversas cadenas de televisión en donde el deporte y las competiciones deportivas son un hecho clave para su establecimiento y desarrollo.
9. Las Federaciones Internacionales necesitan nuevas fuentes de financiamiento.
10. Actualmente a las Federaciones Internacionales les interesa la INTEGRACIÓN de todas las nuevas iniciativas y no el enfrentamiento. La experiencia del baloncesto ha hecho pensar a los dirigentes de las Federaciones Internacionales que es mejor integrar que confrontar, ya que actualmente es posible organizar competiciones relevantes al margen de las Federaciones Internacionales.

g) Cuestionas negativas (Amenazas):

1. La falta de voluntad política del gobierno central para potenciar cualquier iniciativa que implique una presencia Internacional de las Comunidades Autónomas.
2. El deporte conlleva una carga simbólica muy importante y las posiciones más centralistas y contrarias a dar mayor peso específico a las autonomías y a algunas Nacionalidades ven en el deporte un símbolo demasiado importante.
3. Que las Federaciones Internacionales sean contrarias a la iniciativa por presiones de los organismos Internacionales, de los Estados o más específicamente de los representantes de las Federaciones Españolas, que son las que tienen voz y voto e influencia en las Federaciones Internacionales.
4. La falta de recursos económicos suficientes en una primera etapa para la puesta en marcha del sistema.
5. La falta de voluntad política real en Cataluña para poner en marcha las selecciones catalanas debido a determinadas presiones políticas externas.
6. No encontrar el mecanismo que aglutine a todas las instituciones y personas que luchan o han luchado por esta temática. Es decir crear bandos diferentes y no estar unidos.

Plan de actuación.

a) Primera etapa:

CREAR (INSTAURAR) UN SISTEMA DE COMPETICIONES EUROPEAS OFICIALES ENTRE SELECCIONES DE LAS REGIONES DE EUROPA.

Podrían ser:

CAMPEONATO DE EUROPA DE SELECCIONES REGIONALES (o territoriales).

JUEGOS EUROPEOS (o de la Unión Europea) DE LAS REGIONES.

b) Segunda etapa:

CREAR (INSTAURAR) UN SISTEMA DE COMPETICIONES OFICIALES A NIVEL MUNDIAL ENTRE SELECCIONES ENTRE REGIONES AUTÓNOMAS DE TODO EL MUNDO.

Podría ser:

CAMPEONATO DEL MUNDO DE SELECCIONES REGIONALES.